

S epanquanto el dho. catado de venta
vierenomo y maragon cae y de
que baridos a muger que fue de
Jero lopez de aligia difunto vezino a
del lugar de maturana como principal vendedor a
el y martin lopez de maturana vezino de el dho.
lugar de maturana que es el lugar de mandas de
barunna como su padre y el leano y agas
e ambos ados juntamente e de man comun
a. Voz de dno e cada uno de nos por si e por el to do
e y por lo que renuncian ados como es presente
renunciamos las cosas de ambos uexos de vendi
e la autentica presente e co borge de fi de
jurisibus e las puestas e obligaciones con
todas las cosas que fueron y de que se han
renunciado los que obligaron de man comun
en todo y por todo como en el presente asado
de ellos se contiene — Otorgamos e conocemos
nos por esta carta Q vendemos de venta
leano y maragon y para siempre jamas
avos e borge de martin de bil, prece de
gramaticas vezino de la auda de dicta
que esta presente para dno e para dno
que es el y sube por el presente y por el
y para a que es a que es que dno e de el
ouir e ca. Voz de dno y maragon en que se manera
ambos agas y una manera de
parangar y para maragon mase

[illegible][illegible]

[illegible]

amostia p op caestay murgon yomymo
 Jarinnuestioy jerosby pul capre fista
 tanto queib remente en paz et unapio m
 antendo a junas e juno q ues ues e fr
 queu onreas pamas cenadetheria que
 vos affi v eno mbo supena queu juno lofi de
 umob e ampueremo **V**os toinalemos
 botuemo **D**e otuemo o unees de
 esbo joi b entay siet cuaceo ymesio que
Vos jemo uenauo omnes tus de los
 ottaed apio ynt euei tmenod cauo
 queca cauyge diti ymerio **J**urece
 en y pates angamplici y gar cauer
Jo flumes by amo nuce tice por
 tonas contoo nuce tice d uenei muelbee
Jacee auo oy p naua **E**s ara
 ca t reman t amplemento es en
 eta caat ante mas o amby otuamo
 pora amplo **E**d et tante es jubi de
 t juree ogum t e quaceo guez arte
 que canae fuo t juroia in dea quaceo
 y cada vna de e nos ponet en ob con
 ca opae nuce tice y opna t enel
 uenunando omnece pteamente uenun
 nuce tice jio fuo juroia capredom
Ed e juno y iace y sit ambienit de
 juroia one omniun juroia y aique

[illegible]

los y vos y sus antecesoros y descendientes
 vos y sucesores y descendientes y sucesores de
 aguiar y lo pidiendo vos y sus antecesoros y
 de esta carta — vos y sucesores
 de mose Vazterra — vos y sucesores
 de y de Alambur — vos y sucesores
 vos y sucesores de y de Alambur
 con los vuestros y sucesores y descendientes y sucesores de
 me y de Alambur y de y de Alambur
 vos y sucesores de y de Alambur

en 5. de noviembre 4 1583 -

carta de venta de una margen de tierra
en favor del ^{hijo} mñ ^{hija} fñla contra ~~cont~~
maria ~~de guaya~~ gonzalez de guenara
por precio de dos ducados y medio. -